



DECRETO N° 001

CERRITO, 09 de agosto de 2023

VISTO:

La problemática evidenciada a través del contacto con sus pares y por vivencias propias, por parte de integrantes de este Concejo Deliberante Juvenil, respecto a la Salud Mental principalmente en adolescentes pero también en otras edades.

CONSIDERANDO:

Que 1 de cada 7 jóvenes de 10 a 18 años padece algún trastorno mental, según un informe de Salud Mental en adolescentes de noviembre del año 2021 de la OMS (Organización Mundial de la Salud).

Que la Salud Mental es la base para el bienestar y el funcionamiento efectivo de una persona y la comunidad.

Que ese bienestar implica que las afecciones sean reconocidas, aceptadas y se pueda tomar una decisión respecto a las mismas.

Que los trastornos de Salud Mental afectan tanto el ámbito personal como social en una comunidad.

Que el padecimiento mental no es irreversible, que puede afectar de modo parcial y transitorio la vida de una persona y que con el apoyo comunitario necesario la recuperación es posible.

Que la pandemia Covid 19 fue potenciando de manera exponencial los trastornos de Salud Mental como TDA, suicidio, ansiedad, depresión, estrés, déficit de atención y otros.

Que es importante que desde el Estado Municipal se tomen medidas respecto a esta temática

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO, en
uso de las facultades,**

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Habilítese la realización de talleres desde el Concejo Deliberante, abiertos a la comunidad referidos a la Salud Mental en el ejido de la Municipalidad de Cerrito, invitando a instituciones educativas especialmente, a participar de los mismas, debido a que la problemática principal afecta a adolescentes.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, archívese.